Plan de actuación 2008

Vitoria-Gasteiz, 22 de abril de 2008



Establecer un protocolo con la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia para corregir y actualizar la base de datos de toponimia de la CAPV

Establecer un protocolo con la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia para corregir y actualizar la base de datos de toponimia de la CAPV.

Objetivo: Crear una infraestrucutra duradera y un procedimiento estructurado y adecuado para el intercambio de información entre la Viceconsejería de Política Lingüística (VPL) y la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia, con el fin de mantener actualizada la base de datos de toponimia de la CAPV, y en consecuencia, poner a disposición de todos los usuarios la toponimia correcta.

Descripción: Ha sido tarea y responsabilidad de la VPL recoger, normativizar y poner a disposición de los usuarios la toponimia de la CAPV. Dichos trabajos los ha llevado a cabo en dos fases: en la primera fase se recogieron y normativizaron los trabajos toponímicos de los tres territorios, y en la segunda fase se han revisado y corregido dichos trabajos. Por otro lado, en lo que respecta a los topónimos normativizados y su situación, la VPL se encarga de su difusión y de responder a las consultas que recibe. Corresponde, sin embargo, a Euskaltzaindia fijar el nombre correcto en euskara. Teniendo en cuenta que los trabajos de toponimia deben ser corregidos continuamente -ya sea porque se modifica el propio topónimo o su situación, ya sea porque se incluyen topónimos nuevos-, para manterner actualizada la base de datos es imprescindible tener constancia de los cambios realizados. A pesar de ello, no se ha fijado un procedimiento específico que posibilite dicha tarea.

Propuesta: Fijar un protocolo entre Euskaltzaindia y la VPL con un doble fin: por un lado, enviar y recibir los cambios que se realicen en la toponimia que se difunda en la sociedad, y por otro, para especificar el procedimiento que se debe seguir a la hora de dirigir a Euskaltzaindia las consultas que le correspondan.

Nota: Euskaltzaindia participa en los proyectos promovidos por los ayuntamientos (tanto estudios de toponimia como trabajos cartográficos), responde a consultas puntuales y, como consecuencia de ello, corrige las formas normativizadas anteriormente. Todas esas modificaciones deben introducirse en la base de datos de la CAPV.

Fecha: Finales de junio.



Establecer un protocolo con las diputaciones forales para intercambiar toponimia

Establecer un protocolo con la diputaciones forales para intercambiar toponimia.

Objetivo: Establecer una colaboración sistemática entre el Gobierno Vasco – a través de la Viceconsejería de Política Lingüística- y las diputaciones forales de los tres territorios en lo referente a la toponimia de la CAPV.

Descripción: Las diputaciones utilizan y recogen toponimia. Una vez que la VPL tenga su base de datos completa y unificada, entregará a cada diputación la toponimia correspondiente. De esa manera contarán con la toponimia corregida y normativizada, ya que el objetivo final es que todos utilicemos la misma toponimia y que ésta sea correcta. Además, gracias a esa colaboración, por un lado las diputaciones estarán al corriente de los cambios que se realicen en un futuro, y por otro, cuando surja la necesidad de nombrar nuevos lugares (carreteras, polígonos...), también se recogerán e integrarán en la base de datos de la CAPV.

Propuesta: Fijar un protocolo entre la VPL y las diputaciones forales para, por un lado, enviar y recibir los cambios que se realicen en la toponimia que se difunda en la sociedad, y por otro, guardar y procesar los nuevos lugares que se nombren.

Fecha: Finales de junio.

Realizar el Nomenclátor Geográfico de la CAPV

Realizar el Nomenclátor Geográfico de la CAPV.

Objetivo: Realizar el Nomenclátor Geográfico de la CAPV, para posteriormente integrarlo en el *Nomenclátor Geográfico Nacional* (escala 1:25.000).

Descripción: El Consejo Superior Geográfico perteneciente al Instituto Geográfico Nacional (IGN) definió el "Modelo de Nomenclátor de España" en el documento denominado IDEE (Infraestructura de Datos Espaciales de España). Dicho proyecto está ya en marcha, y el primer paso ha sido el "Nomenclátor Geográfico Conciso de España" (escala 1:1.000.000) recientemente Ilevado a cabo por el IGN. El siguiente paso será realizar el Nomenclátor Geográfico Nacional. El IGN ha ofrecido a las comunidades autónomas la posibilidad de que cada una elabore su propio nomenclátor, y en caso de no hacerlo, será el mismo IGN quien lo lleve a cabo.

Por medio del nomenclátor geográfico se ofrecen diferentes funcionalidades y servicios: servicio de mapas (WMS), servicio de catálogo y servicio de nomenclátor.

El nomenclátor recoge las denominaciones oficiales que deben utilizarse en la cartografía oficial. Dichas denominaciones tienen referencias geográficas, por lo que el nomenclátor geográfico es un registro dinámico que proporciona información.

El *Nomenclátor Geográfico Nacional* se integrará en el proyecto INSPIRE (Infraestructure for Spatial Information in Europe) de la Unión Europea.

Propuesta: Definir el proyecto para llevar a cabo el *Nomenclátor Geográfico de la CAPV*.

Nota: Una vez definido y aprobado el proyecto, se completará la ficha del proyecto y se incluirá en este plan de actuación.

Fecha: Finales de mayo.



Fijar los criterios de rotulación de los topónimos en la cartografía

Fijar los criterios de rotulación de los topónimos en la cartografía.

Objetivo: determinar y fijar cómo deben rotularse los topónimos en la cartografía.

Descripción: Aunque son dos los idiomas oficiales, normalmente en la CAPV no se elaboran mapas bilingües. Según el tipo de topónimo (lineal, puntual, de gran extensión...), es muy importante decidir cómo aparecerá en el mapa: con genérico, sin genérico...Por otro lado, hay que tener en cuenta la densidad de topónimos y la escala.

Propuesta: Discutir y ratificar o adecuar en la Comisión de Toponimia los criterios que la Viceconsejería de Política Lingüística propuso en 2006 (contrastados en su día con Ordenación del Territorio y Euskaltzaindia).

Fecha: Finales de julio.

Coordinación con el trabajo de toponimia de Iparralde (País Vasco Norte)

Coordinación con el trabajo de toponimia de Iparralde (País Vasco Norte).

Objetivo: Coordinar con el trabajo de toponimia de lparralde los criterios y metodología fijados para los trabajos de toponimia de la CAPV.

Descripción: Tratándose del mismo idioma, sería conveniente que, a la hora de realizar los trabajos que se han previsto en lparralde en el campo de la toponimia, se tuviesen en cuenta los criterios y la metodología elaborados a lo largo de los años en Hegoalde (País Vasco Sur).

Propuesta: Trabajar para establecer una colaboración firme con lparralde y buscar vías para fusionar los trabajos realizados en ambas zonas geográficas.

Fecha: Finales de septiembre.

Difundir la toponimia y extender y asegurar el uso de los topónimos normativizados

Difundir la toponimia y extender y asegurar el uso de los topónimos normativizados.

Objetivo: Hacer llegar la toponimia normativizada y normalizada de la CAPV al mayor número de usuarios posible, así como velar por su uso correcto.

Descripción: Son muchos los usuarios de toponimia (del País Vasco y de fuera de él), y éstos obtienen dicha toponimia a través de diferentes vías. No hay duda de que hoy día la fuente de información más importante es Internet. Por tanto, habría que analizar y hacer uso de los medios de que disponemos para difundir la toponimia normativizada. De hecho, hoy día Internet ofrece la posibilidad de acceder a diferentes herramientas (GoogleMaps, GoogleEarth, GeoNames...), que se han convertido en referencia importante por el gran número de consultas que reciben. Por ello, sería conveniente ofrecer la toponimia normativizada y normalizada de la CAPV en esos servicios de proyección mundial. Además habrá que establecer vías que aseguren el uso correcto de dicha toponimia.

Propuesta: Determinar cuáles son los puntos estratégicos para la difusión de la toponimia normativizada, sobre todo los que están en la Red, y buscar la manera adecuada de llegar a ellos. Por tanto, hay que estudiar las estrategias para difundir la toponimia y extender el uso de los topónimos normativizados, identificando y especificando adecuadamente todos los tipos de usuario (administraciones públicas, otras instituciones, empresas, servicios...); además, hay que estudiar vías para asegurar que usan correctamente la toponimia.

Fecha: Finales de septiembre.



Fijar criterios de denominación de lugares en la administración local (EUDEL)

Fijar criterios de denominación de lugares en la administración local (EUDEL).

Objetivo: A la hora de denominar calles, zonas industriales, urbanizaciones, nuevos edificios y similares, prever en los expedientes municipales los pasos para fijar dichos nombres y establecer el procedimiento concreto a seguir.

Descripción: Es conveniente que la administración local se dé cuenta de la importancia que tiene la toponimia normativizada. A menudo, como consecuencia del crecimiento de los pueblos y ciudades, se pierden muchos topónimos porque en los ayuntamientos no hay criterios claros sobre las nuevas denominaciones. Hay que hacer comprender a los representantes municipales que es necesario introducir en el procedimiento de los expedientes que se ponen en marcha, un paso para fijar los nombres de lugar, y que deben realizar una consulta sobre los topónimos de la zona antes de denominar ese lugar.

Propuesta: Comenzar a trabajar para que se estudien esos criterios en los ayuntamientos, y trabajar con EUDEL para determinar cuál es la forma más adecuada de aplicar dichos criterios.

Fecha: Finales de octubre.



Recoger, normativizar e integrar en la base de datos de la CAPV la toponimia urbana de Bilbao

Recoger, normativizar e integrar en la base de datos de la CAPV la toponimia urbana de Bilbao.

Objetivo: Recoger y normativizar la toponimia urbana de Bilbao e integrarla en la base de datos de la CAPV que tiene la Viceconsejería de Política Lingüística.

Descripción: Cuando se llevó a cabo la revisión de la toponimia de Bizkaia no se recogió la toponimia urbana. Sin embargo, en las revisiones de Gipuzkoa y Araba sí se realizó dicho trabajo. Para que la toponimia de los tres territorios esté recogida de manera homogénea y unificada, es necesario integrar la toponimia urbana de Bilbao en la base de datos. Por tanto, la Viceconsejería de Política Lingüística contratará dicho trabajo en 2008.

Fecha: 10 meses desde la adjudicación del contrato.

Corregir y actualizar la base de datos de toponimia de la CAPV

Corregir y actualizar la base de datos de toponimia de la CAPV.

Objetivo: Mantener actualizada la base de datos de toponimia de la CAPV que tiene la Viceconsejería de Política Lingüística.

Descripción: Después de realizar la revisión, corrección y normativización de la toponimia de Bizkaia y Araba, se ha revisado la de Gipuzkoa. Una vez que se integre dicho trabajo en la base de datos, la base de datos de la CAPV estará completada y unificada, en lo que a estructura se refiere.

En lo que respecta al contenido, en las revisiones de Araba y Gipuzkoa también se ha recogido la toponimia urbana. En 2008 se recopilará la toponimia urbana de Bizkaia para equiparar los tres territorios.

Nota: Para mantener actualizada la base de datos va a ser imprescindible garantizar la coordinación y cooperación entre diferentes organismos: Euskaltzaindia, Gobierno Vasco, diputaciones forales, ayuntamientos...

Fecha: Finales de diciembre.



Difundir la toponimia normativizada de la CAPV a través de INTERNET

Difundir la toponimia normativizada de la CAPV a través de Internet.

Objetivo: Poner a disposición del usuario los topónimos normativizados de la CAPV.

Descripción: La base de datos de toponimia de la CAPV y los nombres oficiales de las entidades de población (así como varios documentos relacionados con los trabajos de toponimia), se pueden consultar en la web del Gobierno Vasco: www.euskadi.net/euskara_toponimia

Nota: Es preciso adecuar continuamente la consulta de Internet.

Fecha: Finales de diciembre.

Promover y difundir el cambio de los nombres oficiales inadecuados de las entidades de población

Promover y difundir el cambio de los nombres oficiales inadecuados de las entidades de población.

Objetivo: Promover y difundir el cambio de los nombres oficiales inadecuados de las entidades de población. Esa tarea la viene realizando la Viceconsejería de Política Lingüística.

Descripción: En los casos en los que, según los criterios fijados en la Ley del Euskara para la oficialización de los topónimos, se ve la necesidad de cambiar el nombre oficial de los municipios y de las entidades de población, ya sea para corregirlos o para adecuarlos a los dos idiomas oficiales de la CAPV, hay que continuar con la labor que se viene realizando en los últimos años. Dado que en esta cuestión el mayor esfuerzo se debe hacer en el territorio de Araba, se prevé la colaboración con la Diputación Foral de Álava en 2008.

Asimismo, hay que continuar difundiendo y dando a conocer la información sobre los nombres modificados a los organismos, enpresas o particulares que han expresado el deseo de tener información actualizada sobre los nombres oficiales.

Además, se tramitarán las quejas y observaciones recibidas en relación al uso incorrecto de la toponimia oficial.

Nota: La Viceconsejería de Política Lingüística ofrece ayuda a las entidades de población que desean modificar el nombre oficial para llevar a cabo la tramitación del expediente.

Fecha: Finales de diciembre.



COMISIÓN DE TOPONIMIA

Plan de actuación 2008: tareas y plazos

AND	
TAREAS A REALIZAR	PLAZO
Establecer un protocolo con Euskaltzaindia para corregir y actualizar la base de datos de toponimia de la CAPV	Finales de junio
Establecer un protocolo con la diputaciones forales para intercambiar toponimia	Finales de junio
Realizar el Nomenclátor Geográfico de la CAPV (definir el proyecto)	Finales de mayo
Fijar los criterios de rotulación de los topónimos en la cartografía.	Finales de julio
Coordinación con el trabajo de toponimia de Iparralde	Finales de septiembre
Difundir la toponimia y extender y asegurar el uso de los topónimos normativizados	Finales de septiembre
Fijar criterios de denominación de lugares en la administración local (EUDEL)	Finales de octubre
Recoger, normativizar e integrar en la base de datos de la CAPV la toponimia urbana de Bilbao	10 meses desde la adjudicación del contrato.
Corregir y actualizar la base de datos de toponimia de la CAPV	Finales de diciembre
Difundir la toponimia normativizada de la CAPV en Internet	Finales de diciembre
Promover y difundir el cambio de los nombres oficiales inadecuados de las entidades de población	Finales de diciembre